

Bancos suspenden cuentas de comerciantes que utilizan criptomonedas

Este 26 de diciembre, la abogada y criptoentusiasta, Ana Ojeda, mejor conocida en las redes como Criptolawyer, informó que varios bancos venezolanos suspendieron cuentas de usuarios por comerciar criptomonedas.

Según Ojeda, su firma de abogados "Legalrocks" procesó, desde finales del 2021 hasta el transcurso del 2022, cerca de 75 casos de personas naturales y jurídicas a las que varios bancos venezolanos suspendieron sus cuentas mientras realizaban "investigaciones" sobre la movilización de fondos que provenían de la venta y compra de criptomonedas.

Entre los principales bancos que han suspendido cuentas de sus clientes por estar vinculadas con el uso de criptomonedas están, Banesco, Mercantil y Banco de Venezuela.

El uso y comercio de criptomonedas es legal en Venezuela pero tiene sus matices

Como explicó Criptolawyer, el uso y comercio de criptomonedas en Venezuela posee rango legal debido a su regularización establecida "en el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos y actividades conexas, emitido por la *Asamblea Nacional Constituyente*".

La abogada sostuvo que muchos de estos comerciantes utilizan monedas estables como el dólar USDT y otras criptomonedas para realizar sus transacciones, debido a las limitaciones que supone operar con la moneda fiat del país "el bolívar".

Debido a eso, su firma de abogados publicó una opinión legal para ayudar a todos aquellos usuarios que "sean suspendidos o investigados" por realizar transacciones en criptomonedas.

En una entrevista para Morocotacoin, Ojeda señaló que los bancos no pueden suspender, bloquear u obstaculizar el acceso a las cuentas de los clientes por realizar intercambios de crypto a fiat (bolívares o dólares) o viceversa, "a menos de que exista una investigación o indicios suficientes suficientemente fuertes de que la cuenta de ese cliente está siendo utilizada para recibir fondos ilícitos".

Solo en caso de extrema sospecha “el banco puede suspender y dar oficio a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), es decir, a su departamento de compliance y luego a la UNIF. Por el hecho de que un usuario diga que usa, comercia o que el dinero que recibió es producto de criptoactivos, el banco no puede suspender su cuenta por ese particular”, explicó CriptoLawyer.

¿Cómo evitar la suspensión de tu cuenta?

De acuerdo con Criptolawyer, los usuarios que operen con criptomonedas deben cumplir con el registro del RISEC (Registro Integral de Criptoactivos) para evitar la suspensión y bloqueo de las cuentas.

Este registro puede ser solicitado por las entidades bancarias para confirmar el origen o destino de los fondos de los clientes que realicen transacciones con criptomonedas.

Por lo tanto, aunque el uso de las criptomonedas en Venezuela es legal, existen varias normativas que deben cumplirse para protegerse como comerciante, y evitar cualquier medida arbitraria por parte de los bancos en Venezuela.

Con información de [RDN Noticias.](#)